

Línea de Circulación Internacional de Artes Escénicas 2023

Preguntas Frecuentes

1- ¿Cuáles son las Modalidades presentes en esta convocatoria?

Dentro de este Fondo se encuentran las siguientes modalidades: Circulación de montajes escénicos y Agenda de internacionalización.

2- ¿A qué se refiere la modalidad de Circulación de Montajes Escénicos?

Que entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, entre otros.

No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.

3- ¿A qué se refiere la Agenda de Internacionalización?

Que entrega financiamiento total o parcial para el desarrollo de una agenda de internacionalización que incluya la asistencia a espacios internacionales de intercambio comercial y/o mercados. Participación de agentes intermediarios y representativos en ferias, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda personal y estratégica entre otras oportunidades de cooperación, en representación de espacios, festivales, redes, compañías o artistas nacionales.

En esta modalidad, buscamos que puedas aprovechar al máximo el viaje y estadía en un contexto internacional, optimizando los recursos disponibles. Para postular, es necesario presentar un cronograma de trabajo integral y detallado, en el cual se plasmen las distintas acciones que fortalecerán tu proyecto de internacionalización de las artes escénicas.

Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos.

4- ¿Cuál es el monto máximo por proyecto?

Circulación Internacional de montajes Escénicos: El monto máximo por proyecto son: \$20.000.000.-Agenda de internacionalización: el monto máximo por proyecto es \$5.000.000.



5- ¿Cuál es el monto total para la modalidad de Circulación Internacional de montajes Escénicos?

El monto total por cada llamado será de \$80.000.000.- (se realizarán 3 llamados al año)

6- ¿Cuál es el monto total para la modalidad de Agenda de internacionalización?

El monto total por cada llamado será de \$10.000.000.- (se realizarán 3 llamados al año)

7- ¿Cuándo postular?

El presente concurso público estará abierto en tres convocatorias, dependiendo de la fecha en que comiences sus actividades:

Segundo llamado de Circulación Internacional Fondo Artes Escénicas	Apertura: segunda quincena de mayo	Entrega resultados: Segunda quincena de agosto
	Cierre: primera quincena de junio	
Tercer llamado de Circulación Internacional del Fondo de Artes Escénicas	Apertura: Primera quincena de septiembre	Entrega de resultados: Segunda quincena de noviembre
	Cierre: primera quincena de octubre	

- **(El primer llamado se encuentra cerrado)**
- El segundo llamado del concurso se encuentra abierto desde el **19 de mayo al 16 de junio del 2023.**
- El cierre de la convocatoria es el día 16 de junio a las 17:00 hrs Chile continental.

8- ¿Cuánto dura cada convocatoria?

La convocatoria dura 20 días hábiles.

9- ¿Qué tipo de gastos puedo financiar?

Los gastos a financiar son gastos operacionales y de personal.

Gastos de operación: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos delibrería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados a la persona responsable del proyecto, **aplicable sólo a personas naturales**, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto. Solo te exigiremos describir brevemente en el FUP aquello en lo que será utilizado con el objetivo de que sea evaluada la pertinencia de dicho gasto.

10- ¿Qué disciplinas pueden postular?

Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.

11- ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?

Pueden postular Persona Natural o Jurídica. Mayor de 18 años.

12- ¿Cuánto tiempo puede durar mi proyecto?

El proyecto puede durar seis meses, sin embargo, se debe considerar el inicio de actividades según calendario de convocatoria. Las actividades fuera del país se deben enmarcar dentro del periodo que contempla el llamado, al cual se postula.

13- ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación en la modalidad de Circulación de Montajes Escénicos?

Los antecedentes de postulación son los siguientes:

- Carta de interés de exhibición y/o invitación: Documento de compromiso firmado por el /la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas, comprometiendo la exhibición de tu proyecto.
- Propuesta de programación: Documento que contenga la propuesta de programación de la(s) obra(s) a circular, indicando el nombre de la(s) obra(s), reseña, lugares, fechas de presentación e información del lugar/contexto de exhibición y convocatoria a los públicos dentro del contexto internacional. Este documento debe dar cuenta de los antecedentes de relevancia del contexto de realización, exhibición y difusión, como de las actividades complementarias a la programación del montaje escénico. Extensión máxima: 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple). Además, deberá contener documentación de respaldo de la(s) obra(s) y/o compañías, agrupaciones o colectivos (dossier, link de la obra o fotográfico, afiches, cobertura de prensa, entre otros) que permitan visualizar el/los espectáculo(s) de artes escénicas propuestos.
- Registro visual o audiovisual de las obras a circular: Registro audiovisual o sonoro (según corresponda) que permita visualizar la(s) obra(s) escénica(s) a circular y sus respectivas características creativas y de producción.
- Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde)
- Autorización de derechos de autor (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde)
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde)

14- ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación en la modalidad de Agenda de Internacionalización?

Los antecedentes de postulación son los siguientes:

- Cronograma de trabajo y cooperación: Documento que dé cuenta de la agenda de trabajo y cooperación a desarrollar, la que debe contener información de los espacios, mercados o instancias de participación y exploración en la cuales se busca participar. Igualmente debes describir el plan de vinculación en el contexto específico donde se llevará a cabo la agenda y el proceso de intercambio con artistas, agrupaciones y/o personas encargadas de programación que interactúan en el proyecto y cómo se proyecta la continuidad de las acciones en el tiempo.
- Carta de interés (carta de invitación o acuerdo de encuentro): Documento entregado por la persona de administración, o persona encargada de programación artística o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructura, encuentros, ferias, mercados, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas que comprometan tu participación y estén incluidos en la agenda de internacionalización.
- Portafolio de los proyectos a representar: Deberá contener toda la documentación de las obras, agrupación, colectivos u organizaciones a representar en el contexto internacional. Este documento debe permitir visualizar la(s) obra(s) escénica(s), ponencias, proyectos, junto a sus

respectivas características creativas y de producción u otra información de relevancia para el contexto internacional al cual postula.

- Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde)
- Autorización de derechos de autor (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde)
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde)

15- ¿Cuántas postulaciones puedo realizar?

Como persona responsable, sólo podrás presentar una postulación a la presente línea por llamado. De esta forma, si en un mismo llamado postulaste 2 o más proyectos como responsable, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

(Si tu proyecto no fue seleccionado en el primer llamado, puedes postular en las siguientes convocatorias)

16- ¿Cuántas veces puedo ser seleccionado en esta línea?

Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo podrás ser seleccionado como responsable de proyecto una vez durante todo el concurso (incluidos los tres llamados). De esta forma, si ya fuiste seleccionado y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.

17- ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura?

Puedes acceder a este enlace, en donde se explican las principales dudas con respecto a la inscripción de tu Perfil Cultura.

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

18- ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

Para más información y consultas, descarga el siguiente documento:

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto>

19- ¿Será considerado el cofinanciamiento en esta convocatoria?

En esta convocatoria no te exigimos cofinanciamiento en ninguna de las líneas y modalidades, pero deberás cubrir todos los gastos necesarios y que no sean financiados por nosotros para la ejecución de tu proyecto.

20- ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?

Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español. Si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados.

Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.

21- ¿Cuándo corresponde adjuntar las Cartas de interés de exhibición y/o invitación?

Siempre que comprometas en tu proyecto la exhibición y/o invitación realizada por un tercero, deberás incluir dichos documentos. Lo anterior corresponde a un documento de compromiso firmado por el/la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras o festivales, comprometiéndolo la exhibición de tu proyecto. Por otra parte, si corresponde a difusión, deberás adjuntar una carta de compromiso firmada por el/la director/a representante, periodista o quien corresponda, de un medio de comunicación digital o escrito, que comprometa la difusión de tu proyecto.

22- ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria?

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Registro en Perfil Cultura.
- Postulación.
- Evaluación.
- Selección.
- Firma de convenio de ejecución.

23- ¿Si me ofrece un tipo de hospedaje no convencional, cómo se puede rendir este ítem de alojamiento?

Todos los gastos de operación de tu proyecto deben ser rendidos mediante una boleta o documento tributario del país a dónde vas. Deberás realizar el cambio de moneda de acuerdo a los valores vigentes al momento de realizar tu postulación. Para la rendición si se pueden presentar boletas extranjeras dentro de los gastos de operación.

24- ¿Se aceptan enlaces de registros audiovisuales?

Sí, se permite adjuntar un enlace al registro audiovisual de la obra en el documento de la propuesta de programación. Sin embargo, es tu responsabilidad asegurarte de que el enlace se mantenga vigente y esté disponible para su consulta y visualización durante el proceso de evaluación.



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

25- ¿En gastos de operación, se puede considerar seguros de viaje para l-s integrantes del equipo?

Dentro de los gastos de operación, se puede considerar el seguro de viaje para los y las integrantes del equipo. Sin embargo, es importante destacar que este aspecto estará sujeto a evaluación presupuestaria por parte de la comisión de especialistas

